





**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 750 -2012

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 3 DE MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 981

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU N° 313 de fecha 18.01.2011 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El listado de 29 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de subsidios que se solicita prórroga	Fecha de última vigencia	% de avance
CHILEXPANDE	"UNIDAD VECINAL 4 PROYECTO 3"	59.655	CONCHALÍ	II	17	24.02.2011	50%
	"UNIDAD VECINAL 33 PROYECTO 4"	59.988	CONCHALÍ	II	12	07.02.2011	50%

Lo anterior, indicado en el ORD. N° 3165 de fecha 12.04.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifican los porcentajes de avances de obras indicados.

- e) El Ordinario N° 50 de fecha 02.04.2012 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que los proyectos que se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de 50%.
- f) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- a) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **180 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de los proyectos **“UNIDAD VECINAL 4 PROYECTO 3”** y **“UNIDAD VECINAL 33 PROYECTO 4”**, del llamado **2010** adjudicado a la PSAT **CHILEXPANDE**, señalado en el visto **“d)”** de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT **CHILEXPANDE**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME/RRA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia 24.05.2012
- Ord. SERVIU 3165 12.04.2012